



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que en el presente proceso se tiene programada audiencia para el día 9 de noviembre a partir de las 2:00 p.m.

No obstante lo anterior, a la fecha no se cuenta con el informe de valoración de apoyos realizada por la Personería de Medellín al interdicto Alfonso Flórez Herrera.

Sírvase disponer.

Medellín, 4 de noviembre de 2022

Oscar Luís Hernández
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, noviembre cuatro de dos mil veintidós

Proceso	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN-bajo los parámetros del artículo 56 Ley 1996 de 2019
Curadora	María Cecilia Flórez Herrera
Interdicto	Alfonso Flórez Herrera
Radicado	5001-31-10-11-2022-00328-00
Procedencia	Radicado: 2016-00767-interdicción Arts 306 y 587 CGP-42 y 56 Ley 1996/2019
Instancia	Única
Decisión	Aplaza audiencia – ordena informe socio familiar

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que en este linaje de juicios es prueba obligada el informe de valoración de apoyos realizado al interdicto, se aplaza la audiencia programada para el día 9 de noviembre de 2022, hasta tanto se cuente con dicho informe solicitado a la Personería de Medellín.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

En aras de contar con mayores elementos para la revisión del asunto, se ordena realizar informe socio familiar con el objetivo de conocer las condiciones actuales relacionales entre el interdicto y la curadora o la persona que se postule en calidad de apoyo, en caso de ser necesario, dicha prueba estará a cargo de la asistente social del despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6309c2c0a40a6cdc58e6486d5fcbb9338760b1b0a1c38dcb89625a483483585**

Documento generado en 04/11/2022 11:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>